



BOLETÍN 51-09 NOVEDADES TRIBUTARIAS ADUANERAS Y CAMBIARIAS

La DIAN mediante el concepto No. 31271 del 20 de abril de 2009, ha concluido que los anticipos por la prestación de servicios deben ser facturados y gravados con el IVA.

Esta conclusión se fundamenta en lo dispuesto en el literal c) del artículo 429 del Estatuto Tributario, que señala como momento de la causación del IVA en los servicios, lo primero que se presente, entre:

- La fecha de emisión de la factura o documento equivalente, ó
- La fecha de terminación de los servicios ó
- La fecha del pago o abono en cuenta

En su criterio, con el pago anticipado se está satisfaciendo una obligación, por lo que el responsable debe cobrar y facturar el valor respectivo incluido el IVA pertinente, así como declarar y pagar el impuesto por el periodo bimestral, en los términos de las disposiciones fiscales vigentes.

Así las cosas, los anticipos recibidos por la prestación de servicios gravados con el IVA por parte de responsables del régimen común se deben facturar y sobre estos liquidar el IVA a la tarifa respectiva.

De otra parte, quien realiza el pago del anticipo deberá causar las retenciones en la fuente a título de renta e IVA (según la calidad de agente retenedor) y asumimos que en el caso de anticipos realizados sobre servicios prestados por responsables del régimen simplificado se deberá autoliquidar la retención sobre el IVA teórico.

Además, el hecho que se facture el anticipo obligaría al responsable a reflejar contablemente un ingreso el cual deberá ser declarado para efectos del impuesto de industria y comercio y por su parte sería procedente entonces la retención en la fuente a título de este impuesto.

Saludos,

Jorge E. Rodríguez R.

Avenida 15 No. 124-03 Of.410 Bogotá D.C.

Tel: 2149524 Fax: 2149187

[Conc 31271 200409 Anticipos por servicios causan IVA.mht](#)

Nota: Los conceptos y opiniones contenidos en este boletín se emiten a título informativo y se basan en una razonable interpretación de las normas vigentes. En consecuencia, las decisiones tomadas utilizando la información aquí contenida son responsabilidad de los lectores.